

**RESOLUCIÓN No. 2033 de 16 de Enero de 2019**

Por medio de la cual se crean Grupos Internos de Trabajo.  
**SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACIÓN**

LA AGENTE ESPECIAL LIQUIDADORA DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD OC EN LIQUIDACIÓN, identificada con el NIT 800250119-1, en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por la Resolución 001731 del 21 de junio de 2016, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley 1753 de 2010, el Decreto 663 de 1993, modificado por la Ley 510 de 1999 y el Decreto 2555 de 2010, la ley 1437 de 2011 y,

**CONSIDERANDO:**

Que dadas las competencias y atribuciones asignadas por la resolución No. 02414 de 2015 por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar SALUDCOOP EPS OC EN LIQUIDACIÓN CON NIT 800.250.119-1.

Que para atender las necesidades del servicio y dar mayor celeridad a los procesos internos de trabajo y el cumplimiento de los objetivos, políticas y programas de la entidad.

Que el desarrollo del proceso liquidatorio se encuentra en su etapa final, y teniendo en cuenta que en su debido momento no se formalizó dicho procedimiento y atendiendo los lineamientos del AGN en su comunicado de fecha 3 de enero del 2019, radicado bajo el No. 2-2019-00040.

Que la Agente Liquidadora de SALUDCOOP EPS OC EN LIQUIDACIÓN, consciente de la importancia de la estructura orgánica implementada mediante resolución No. 2000 de 2017 y de las funciones asignadas cada uno de las dependencias mediante resolución No. 2021 de 2018.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Creación de grupos internos de trabajo.** Crear en SALUDCOOP EPS OC EN LIQUIDACIÓN los siguientes grupos internos de trabajo, de acuerdo con la siguiente denominación:

**CODIGOS Y DENOMINACIÓN DE LOS GRUPOS:**

- 100. AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR
- 1100. GERENCIA JURÍDICA Y MOVILIZACIÓN DE ACTIVOS
- 1110. JEFATURA JURÍDICA
- 1120. COORDINACIÓN DE ACTIVOS
- 1200. JEFATURA DE CONTABILIDAD
- 1300. JEFATURA DE OPERACIONES Y SALUD
- 1400. JEFATURA DE TECNOLOGÍA
- 1500. JEFATURA FINANCIERA Y RECURSOS HUMANOS
- 1510. COORDINACIÓN DE TESORERÍA Y CARTERA

SALUDCOOP EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN LIQUIDACIÓN

Para desarrollar las labores de coordinación, ejecución, supervisión y control, LA AGENTE ESPECIAL LIQUIDADORA, designará un coordinador de grupo o responsable de cada dependencia, de acuerdo con las necesidades del servicio y en concordancia con las funciones asignadas a estas dependencias mediante resolución No. 2121 del 26 de julio de 2018.

**Artículo 2. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial (indicar las disposiciones internas, si aplica)

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, a los veintitrés (16) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019)



**ÁNGELA MARÍA ECHEVERRI RAMÍREZ  
AGENTE ESPECIAL LIQUIDADORA  
SALUDCOOP EPS OC EN LIQUIDACIÓN**